

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica el expediente de modificación de créditos núm.10/2020 por créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 2020 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el BOP núm. 1880 de 30 de septiembre de 2020, conforme sigue:

1º. Se realizan los siguientes créditos extraordinarios para permitir diversas inversiones:

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
151.61994	Urbanización del Sector 5 del P.O.M.	1.642.428,77
1532.61993	Rotonda de acceso al AR-14 del P.O.M.	180.000,00
161.62391	Redes de agua potable y alcantarillado	270.359,55
Total		2.092.788,32

3º. Estos incrementos del estado de gastos se financiarán con los mayores ingresos esperados en los conceptos que se indican a continuación y con la concertación de una operación de crédito a largo plazo:

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
602	Venta de parcelas sobrantes de la vía pública	608.947,00
39901	Recursos eventuales	467.923,36
39700	Canon participación urbanística en suelo rústico	443.638,12
290	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	72.279,84
913	Préstamos a largo plazo recibidos de entes de fuera sector público	500.000,00
Total		2.092.788,32

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOP.

Manzanares, 23 de octubre de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 2935

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>